

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL  
DÍA 17 NOVIEMBRE DE 1982.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Adolfo Coude

CONCEJALES:

D. Alfonso Benítez Velasco

D. Juan José Rodríguez

D. Agustín Saenz de Peña

D. Ángel Flores Nierva

D. Pedro López Salvador

D. Benito Vizoso Nieto

D. Castro Rocha Sánchez

D. Pascual Tello Checa

D. Jesús Hernán Gesto

D. Martín de las Heras Hernán

D. José Narciso de Carayona

D. Miguel Amador Sánchez

D. Pedro Moujo Sánchez

D. Bernardo Mesas Bolívar

Interventor:

D. Ramón Alonso Martínez

Secretario

D. Juan José Hernández

No Asistentes:

D. José Luis Blanco Velasco

D. Fernando Nájera Tessier

D. José Luis Peña Juárez

D. Tomás Frutos Olivares

D. Daniel López Camps

D. Roberto Gern de Acosta

En San Sebastián de los Reyes, a las 20:00 horas del día 17 de noviembre de 1982, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores al margen nombrados, con objeto de celebrar en 1ª convocatoria sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para lo que habrían sido previamente citados, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

Se hace constar que los Concejales D. Pedro Moujo Sánchez y D. Miguel Amador Sánchez se incorporaron a la sesión en los puntos número 7 y 10 respectivamente.

Igualmente se hace constar que a efectos de votaciones el Ayuntamiento Pleno está integrado por veintinueve miembros de hecho y de derecho.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Nº 1. Dar cuenta y aprobar en su caso, el borrador de Acta de la Sesión anterior. Votación unánime del borrador del acta de la sesión anterior (13-X-1982) se acuerda por unanimidad (prostarle de aprobación en la forma en que está redactado).

Nº 2. Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, sobre fiestas locales. Votación unánime de la propuesta que con fecha quince del actual eleva a este Ayuntamiento el Sr. Alcalde-Presidente y que literalmente transcribe así:

"Visto el escrito que con fecha 10-11-82 dirige a este Ayuntamiento la Dirección Provincial de Trabajo y

Seguridad Social, interesando propuesta de la Corporación sobre fijación de las fiestas locales para el año 1983, en la Alcaldía teniendo en cuenta que el día 28 de agosto, festividad del Santísimo Cristo de los Remedios caerá en domingo, y procediendo convenientemente su traslado al día siguiente a efectos estrictamente laborales, formula la siguiente propuesta:

Señalar como fiestas locales para el próximo año 1983 los días siguientes: Día 20 de enero festividad de San Sebastián Martín Día 29 de agosto siguiente al de la festividad del Santísimo Cristo de los Remedios."

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad prestar su conformidad a la expresada propuesta elevándola a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

N.º 3. Dar cuenta interposición recurso contencioso-administrativo por D. Juan Javier Palacios y otro contra resolución de 11-9-81 sobre clausura y precinto cuarto obras de la Galena Cullera, para adopción acuerdo que proceda. - Dada cuenta del escrito que con fecha 2-X-82 dirige a este Ayuntamiento la Sala 3.ª de lo Contencioso-administrativo de la Excmo Audiencia Territorial de Madrid comunicando la interposición de recurso número 876/82 por D. Juan Javier Palacios y D. Fernando López García, contra resolución de este Ayuntamiento de 11 de septiembre de 1981 por la que se decretó la clausura y precinto de un cuarto de basuras sito en la Galena Cullera, y visto el informe del asesor jurídico, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad mostrarse parte en el citado recurso contencioso-administrativo n.º 876/82, con el carácter de demandado y personarse en el mismo a través del Letrado D. José M.ª Mesa González y el Procurador D. Jesús Grañero García-Cuevas.

N.º 4. Dar cuenta acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 29-9-82 sobre declaración de actividad, para su ratificación si procede. - Dada cuenta del acuerdo n.º 3 adoptado



do por la Comisión Municipal Permanente en sesión 29-9-82 y en el que se decide la declaración de utilidad para el interés público de la instalación de una plaza móvil de fabricación de hormigón en terrenos citos al margen del vial de la carretera N-1, cuyo titular es D. Angel Ferrer del Campo, y demandar ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa la declaración de no ser conforme a derecho la licencia otorgada al referido titular por Decreto de Alcaldía de 10 de abril de 1979 y en consecuencia solicitar su anulación, el Ayuntamiento Pleno entrado y conforme acuerdo por unanimidad ratificar en todas sus partes el suscrito acuerdo de la Comisión Municipal Permanente adoptado con el n.º 3 del orden del día en sesión de 29-9-82.

N.º 5. Dar cuenta acuerdo adoptado por la C.M.P. en sesión 20-X-82 sobre recepción definitiva de las obras de acceso al Polideportivo Municipal. Dado cuenta del acuerdo n.º 11 adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 20-X-82, en el que se aprueba la recepción definitiva de las obras de acceso al Polideportivo Municipal y adicionales de las mismas, adjudicadas a Teodoro del Barrio S.A. en sesiones Plenarias de 26 de marzo de 1981 y 20-5-81 respectivamente, y adjudicadas por dicho contratista a plena satisfacción según se acredita por informe del Ayudante de Obras Públicas Municipales de 16-X-82, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad quedar enterado y conforme con la recepción definitiva de las expresadas obras acordadas por la Comisión Municipal Permanente.

N.º 6. Dar cuenta informe Asesor Jurídico y dictamen de la Comisión de Servicios sobre interposición de recurso Contencioso Administrativo contra resolución de la Secretaría del Ministerio de Administración Territorial desestimatoria del recurso alzada interpuesto contra acuerdo de la Municipal sobre pensión del funcionario D. Felix Alonso Suro



Vado cuenta de los dictámenes emitidos por el Letrado Abogado Jurídico Municipal y por la Comisión Consultiva de Servicios favorable ambos a la Interposición de Recurso Contencioso-Administrativo contra la Resolución de la subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial de fecha 27-9-82 que tuvo entrada en este Ayuntamiento el 13-X-82 y en la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Vicepresidencia de la Municipal en la que se fijaba la función de filiación forzosa correspondiente al funcionario municipal D. Félix Alonso Durán a cargo de esta Corporación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conformándose con dichos dictámenes interponer el oportuno Recurso Contencioso-administrativo, designando representante en juicio al Procurador D. Jesús Franco García Cuevas y Letrado a D. José María Mesa González.

N.º 7. Informe propuesto Secretario General y dictamen de la Comisión de Servicios sobre creación de la Unidad Orgánica de "Registro General, Información al público, Seguimiento de Expedientes, y Personal," y adscripción accidental del funcionario que lo dirige. Vado cuenta del informe propuesto que con fecha 8 de octubre último eleva a este Ayuntamiento lo Secretario General, sobre conveniencia de creación de la Unidad Orgánica que después se expone, así como del dictamen de la Comisión Consultiva de Servicios de 25 del pasado mes de octubre, y del informe conjunto suscrito con fecha 17 del actual por Secretario General e Intervención obrantes en el expediente, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar la creación de la Unidad Orgánica de "Registro General, Información al Público, Seguimiento de expedientes y Personal" adscrita a Secretaría General, con la categoría de Negociado.

2.º Adscribir accidentalmente como jefe de dicha Unidad Orgánica, al funcionario municipal D.



Jesús Eladio Motosaur Motosaur (Auxiliar Administrativo de Administración General) que está en posesión del título de Licenciado en Derecho, asignándole las siguientes retribuciones por el desempeño accidental de la jefatura de la expresada Unidad:

- Por diferencia de complemento de destino	8.529 p.mts
- Por diferencia prolongación de jornada	20.760 "
- Gratificación por mayor responsabilidad	19.555 "
Suma	48.844 p.mts
A deducir el complemento personal transitorio	8.898 "
total	39.946 "

3º.- Levantar oposición libre para provisión como funcionario de carrera de la plaza vacante de Técnico de Administración General interesando de la Secretaría General confección de las oportunas bases de la convocatoria.

Nº 8.- Expediente P-13/82 promovido por COBASA sobre modificación puntual del Plan Parcial del Polígono 3, manzanas 7 y 8, a efectos de su aprobación inicial si procede. Visto el expediente P-13/82 promovido por COBASA, para modificación puntual del Plan Parcial originado, según proyecto obrante en papel, y de conformidad con los informes técnicos y el dictamen de la Comisión Informativa de Planeamiento, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de 13 votos a favor y la abstención del Sr. Moutse Sanchez:

1º.- Aprobar inicialmente la información pública por plano de un mes) para decir la modificación puntual del Plan Parcial del Polígono 3, manzanas 7 y 8, a que se refiere el expediente P-13/82.

2º.- Someter el expediente a información pública por plano de un mes, a los efectos previstos en los Arts 41 de la Ley del Suelo y 128 y concordantes del Reglamento de Planeamiento mediante inserción de los anuncios pertinentes en el B.O. de la Provincia, un diario de Madrid y lugares de costumbre.

3º.- Notificar a los interesados.

Nº 9.- Dictamen de la Comisión de Planeamiento sobre cesión gratuita y obligatoria por COBASA



de parcela sita en la manzana, 4 polígono 3, afectada para zona cultural en el Plan Parcial del Polígono, a efectos del acuerdo que procede. - Visto el dictamen emitido por la Comisión Supratribunal de Planeamiento en sesión de 15 del actual y conformándose con él, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1.º: Aceptar la cesión gratuita y obligatoria de la parcela ofrecida por COBASA (de parcela) cuyo decir sita en la manzana 4 del Polígono 3 del Plan General de San Sebastián de los Reyes que lleva el número 26 del plano parcelario de dicha manzana, tiene una superficie de 1.880 m<sup>2</sup>. y linda al frente o al Este, con la misma parcela 26 donde se construye un edificio subterráneo, derecha entrando al norte, con terrenos propiedad común de la urbanización que la separan de la parcela núm. 21 y de la parcela, 12, izquierda o suroeste con terrenos de propiedad común de la urbanización que la separan de la parcela núm. 18, y también en el terreno segregado como parcela 27 que es de zona verde de cesión gratuita al Ayuntamiento, y por el fondo, al sur y suroeste, con terrenos de propiedad común de la urbanización que la separan de las parcelas 7 y 8 y también con el terreno segregado como parcela 25 que es zona verde de cesión gratuita al Ayuntamiento. La parcela que se cede está afectada para zona cultural en el Planeamiento vigente.

2.º: Aprobar la minuta que para formalizar la cesión gratuita, presenta la Promotora COBASA y obrante en el expediente SEC-63/82, con las modificaciones siguientes:

- En el exponente de Cargas deberá hacerse constar los que tenga la parcela o si se encuentra libre de ellas, acreditándolo con certificación del Registro de la Propiedad.

- En la estipulación tercera se hará constar que todos los gastos, impuestos y arbitrios devengados del otorgamiento de la escritura correrán a cargo del cedente, y no del Ayuntamiento.

- En la estipulación cuarta se cuantificará el valor de



la parcela cedida.

3.º Facultar al Sr. Alcalde (Presidente D. Adolfo Couce) para formular la escritura pública de cesión, una vez cumplimentadas las condiciones impuestas en el apartado 2.º anterior.

N.º 10. Dar cuenta resultada de la Revisión Pública del expte SEC- 56/82 sobre modificación Ordenanzas Fiscales para 1983, elevación a definitivo del acuerdo de aprobación inicial por no presentarse reclamaciones. Visto cuanto en el expte SEC- 56/82 tramitado para modificación de las Ordenanzas Fiscales correspondientes al ejercicio 1983, y CONSIDERANDO que aprobado inicialmente el citado expediente en sesión del Ayuntamiento Pleno de 22 de septiembre de 1982, fue sometido a información pública durante el plazo reclamatorio de quince días, previa publicación del oportuno edicto en el B.O. de la Provincia de 7 de octubre último, y demás lugares preceptuados, no habiéndose producido reclamaciones contra el mismo, según se acredita por certificación de Secretaría obrante en el expediente.

El Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del Art. 19 de la Ley 40/81 de 28 de octubre acuerda por unanimidad:

1.º: Aprobar definitivamente el expediente sobre modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 1983 que lleva el n.º 56/82 de Secretaría y que fue aprobado inicialmente en sesión Plena de 22 de septiembre pasado.

2.º: (Aprobar definitivamente el) quien decir, Que se proceda a la publicación del extracto de este acuerdo y de las modificaciones fiscales a que se refiere, en el B.O. de la Provincia a los efectos previstos en el Art. 20 del mismo Texto legal.

N.º 11 - Ruegos y Peticiones. - En el turno de ruegos y preguntas el Sr. Monge Sanchez formula a la Presidencia las que a continuación se expresan; habiéndose constatado que antes de que las formule pidió permiso para retirarse de la sesión los Sres. Concejales: Berrocal Delgado

do, Justo Rodríguez, Saenistan Penlañer, Flavio Nieves, Lopez Salvador, Birono Nuiño y Roche Leimeles, concediéndosele la Presidencia.

El Sr. Mouji pregunta:

- ¿Quién ha autorizado a contratar determinadas actuaciones al Sr. García Rago, durante las fiestas? y si este Sr. tiene autorización pertinente para contratar dichas actuaciones.

- Han existido expulsiones o rescisiones de contratos en determinados Patroatos, sin que el Ayuntamiento Pleno haya sido informado de las motivaciones.

- ¿Cuándo se pueden poner de manifiesto los ordenamientos de pagos, de las actuaciones culturales y de festejos, por si hubiere cuestiones que perjudicaran los intereses del vecindario?

- Llevo varios años observando que determinadas contrataciones no cumplen el Pliego de condiciones (calas).

- ¿El Cánon del Bar del Polideportivo se ha pagado en su plazo? ¿Cuándo sale a subasta pública dicho Bar y si se ha investigado su situación que se manifiesta en su día?

- Que se analice la comida de la Guardia a través de algún laboratorio, pues le han llegado quejas sobre dicha comida.

- Las cuentas generales de 1981 ¿Cuándo se exponen al público? pues nos estamos gastando el 1983.

- En el punto 5º de la sesión de hoy, al que ha llegado tarde, quiere saber si se refiere a alumbrado público y alcarpes pues si se trata de alumbrado público no ha visto que estén puestas farolas alguna en el acceso al Polideportivo, y si son alcarpes hay 77 hechos y ochenta y tantos que no lo están.

Terminada la intervención del Sr. Mouji el Sr. Presidente pregunta a los asistentes, si alguien más desea intervenir en este turno, y no habiendo otros intervenciones durante la sesión, siendo las 20'15 horas del día al principio señalado, extendiéndose la sesión



te acto, por mi el Secretario, de lo su doy fe.

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like Benito, Castro, and others, some crossed out with red lines.]*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 1982. -

- Señores ASISTENTES:  
Alcalde Presidente:  
 D. Adolfo García de Viera  
CONCEJALES:  
 D. Alfonso Benítez del Pardo  
 D. Juan deusto Rodríguez  
 D. Agustín Benítez Penabazco  
 D. Angel Flores Nieves  
 D. Pedro Lopez Salvador  
 D. Benito Viroso Nuño  
 D. Castro Rocha Suenens  
 D. José Luis Blanco Velasco  
 D. Fernando Najera Tessarino  
 D. José Luis Peña Gómez  
 D. Manuel Tello Chacae

En el San Sebastián de los Reyes, a las 19'30 horas del día 1 de diciembre de 1982, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores al margen nombrados, con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para lo que habían sido previamente citados conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

Se hace constar que los concejales D. Benito Viroso Nuño y D. José Luis Peña Gómez incorporaron a la Sesión en el punto número 5, así como el concejal D. Tomás Benito Olivares se incorporó en el punto número 6.

Igualmente se hace constar que a efectos